

Entidad: Consejo Estatal de Población.

Responsabilidades Administrativas.

NO APLICA

En virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Estatal de Población en el Artículo 3 de su Decreto, no aplica a esta entidad, publicar la información dispuesta en el Artículo 8, fracción XXII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.